



Resolución Directoral No. 030-89-AGN/OA

Lima, **02 JUN. 1989**

Vista la solicitud presentada por doña NANCY GUADALUPE FERNANDEZ MICKLE, servidor técnico B de la Dirección de Archivo Gobierno Central, quien solicita una hora diaria de lactancia al inicio de la jornada normal de trabajo.

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Administración Pública opina que es procedente aplicar en la Administración Pública el permiso por lactancia a que se refiere la Ley 2851, siendo de una hora diaria remunerada, que puede ser utilizada al inicio o término de la jornada de trabajo y hasta que el menor cumpla con un año de edad.

Que con la Partida de Nacimiento (fotostática) acredita que con fecha 04 marzo 1989 nació su menor hijo JORGE - SEBASTIAN POLICK FERNANDEZ.

De conformidad con el dispositivo antes citado y el D.S. 007-82-JUS, y con la visación del Jefe del Area de Personal

SE RESUELVE:

Otorgar en vía de regularización a doña NANCY GUADALUPE FERNANDEZ MICKLE de la Dirección de Archivo Gobierno Central, una hora de lactancia al inicio de la jornada de trabajo hasta el 04 marzo 1990, fecha que su menor hijo cumplirá un año de edad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



LUIS ERAZO PAZ
Jefe (e) Oficina de Administración

AGN/AP.
Proy.029-89-ACB.
gsl.